

UMNG-VICADM-CADCON

JUNIO 15 DE 2018

**ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 13 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS ARREGLOS LOCATIVOS CAUSADOS POR EL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL CANTÓN NORTE FRENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE 100, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, HOJAS DE DATOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS GENERALES, DE DETALLE Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO.”.**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 13 DE 2018.**

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Menor Cuantía 13 de 2018, recibidas mediante correo electrónico.

**Observación realizada por GRUPO VASQUEZ ASOCIADOS**

**OBSERVACIÓN 01:**

***Respetada Doctora: En atención al informe de evaluación me permito presentar las siguientes observaciones: verificada la oferta presentada por la firma Unigranadinos, nos permitimos manifestar a la entidad que la propuesta no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, esto teniendo en cuenta que dentro de la carta de presentación establece como plazo de ejecución 70 días, al no especificar de manera firmada 70 días calendario, esto se asumen hábiles, ofertando un plazo superior al exigido por la universidad.***

**RESPUESTA 01:**

De acuerdo a la observación y teniendo en cuenta que el Anexo 1, “presentación de la propuesta” es un documento subsanable toda vez que no es objeto de puntaje ni de comparación de las propuestas, la entidad podrá solicitar la subsanación correspondiente al proponente, en donde indique que se compromete a ejecutar las

actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de setenta (70) días calendario.

Por lo anterior, la entidad solicito al proponente UNIGRANADINOS, subsanar el Anexo 1, "presentación de la propuesta" en el sentido de indicar que se compromete a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de setenta (70) días calendario, el cual subsanó en el tiempo establecido por la Universidad. Por lo tanto, el proponente UNIGRANADINOS cumple con lo establecido en la Invitación Pública de Menor Cuantía No 13 de 2018.

#### OBSERVACIÓN 02:

***De otra parte en cuanto a la oferta presentada por Grupo Vasquez Asociados: 1.solicitamos a la entidad evaluar la oferta de acuerdo a los criterios indicados en el literal C, numeral 11, subliteral a, folio 8, de la invitación, "para su evaluación la Universidad podrá aplicar la corrección aritmética, si la desviación no es superior al 3% del valor total de la propuesta", para el caso puntual la corrección aritmética es una aproximación por exceso de la cifra decimal presentada, quedando como valor final ofertado la suma de \$52.248.319, cumpliendo con las condiciones exigidas por la entidad***

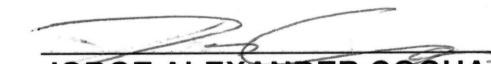
#### RESPUESTA 02:

No se acepta la observación y se mantiene la evaluación.

La propuesta No Cumple con los requisitos habilitantes como lo reza el pliego en su numeral 10. Literal C. Económicos: La propuesta económica debe ser presentada en el anexo No 4 (propuesta económica), **sin decimales**..

Se realizó la verificación aritmética a la propuesta presentada sin que esta arrojará ninguna diferencia como lo solicita el oferente, cabe aclarar que la oferta económica, es de responsabilidad exclusiva del proponente, y por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que esta pueda presentar.

Cordialmente,

  
**JORGE ALEXANDER COGUA**  
Evaluador técnico

  
**JULIAN CAMILO RODRIGUEZ**  
Evaluador Jurídico